

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 30 de junio de 2016.

ORDEN No.: LG/0102/0163/2016

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.**

**0614-060206-103-3**

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30110000	54111	24	METRO CÚBICOS	ARENA DE RÍO (PARA CONSTRUCCIÓN)	NO ESPECIFICA	\$ 13.75	\$ 330.00
2	30110000	54111	24	METRO CÚBICOS	TIERRA BLANCA DE COMPACTACIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 10.00	\$ 240.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								<b>\$ 570.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LA EDIFICACIÓN DE PAREDES, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ADECUACIONES DENTRO DEL ESPACIO PARA EL RESGUARDO TEMPORAL O PERMANENTE DE MOBILIARIO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MUEBLES, ENTRE OTROS; QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE OTRAS DEPENDENCIAS, QUE ASÍ LO SOLICITEN (EN CASO SEA FACTIBLE), PROCURANDO EL BUEN ESTADO Y CUIDO DE DICHOS BIENES; ADEMÁS, CON LA EDIFICACIÓN DE DICHO ESPACIO, SE CENTRALIZARÁ EN UN ÁREA DETERMINADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES LA UBICACIÓN DE TALES BIENES, PUDIENDO POR CONSIGUIENTE, CONTROLAR DE MEJOR FORMA LA SALIDA E INGRESO DE LOS MISMOS, DESDE EL LUGAR DE SU RESGUARDO.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0145(06-06-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0163/2016

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5500, SAN SALVADOR.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 <p>DESIGNADO DAI(AG)</p>	 <p>Vo. Bo. DIRECTOR DACI</p>	<p>JEFE UFI</p>
<p>FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016</p>		<p>HECHO POR: VHGA</p> <p>REVISADO POR: <i>[Signature]</i></p>